ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

ADENDA No. 002

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 004

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, el FDLAN procede a expedir la **Adenda N° 2** con el fin de modificar el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso FDLAN-MC-004-2022 cuyo objeto corresponde a ADELANTAR LABORES DE MANTENIMIENTO FITOSANITARIO DEL ARBOLADO JOVEN DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Proceso de Selección bajo la modalidad de abreviada de menor cuantía y con sujeción a las normas que rigen la contratación, el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño, en atención a la facultad conferida en el ***Artículo2.2.1.1.2.2.1.*** **del Decreto 1082 de 2015 que establece;** ***"Modificación de los pliegos de condiciones.*** *…La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.;* modificación quedeberá realizarse a través de Adenda, la cual deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño con el fin de modificar el pliego de condiciones del proceso FDLAN-MC-004-2022 dentro del término legal establecido en el cronograma del proceso y de acuerdo a las observaciones presentadas a través de la Plataforma Secop II, procede a expedir la presente adenda, permitiendo ajustar aspectos técnicos que garantizaran mayor participación de oferentes dentro del proceso contractual.

Que resulta necesaria y es deber de la Entidad garantizar condiciones claras y justas de participación, en cumplimiento de los principios de la contratación pública y evitar inducir a error a los proponentes.

Que, de acuerdo con lo anterior, se procede a realizar la siguiente modificación dentro del término legal al **Pliego Definitivo del proceso de selección de Mínima Cuantía FDLAN-MC-004-2022.** Así:

PRIMERO: Modifíquese EL ESTUDIO DE MERCADO teniendo en cuenta el error se cargo una versión previa del estudio de mercado quedará así:

ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO							
item	ELEMENTO Y DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO			
				VALOR ANTES DE IVA	VALOR DESPUES DE IVA	VALOR TOTAL	
1	PLATEO INICIAL	200	UNIDAD	$ 10.433	$ 12.416	$ 2.483.200	
2	PLATEO HABITUAL	200	UNIDAD	$ 8.200	$ 9.758	$ 1.951.600	
3	RIEGO	200	LITRO	$ 4.317	$ 5.137	$ 1.027.400	
4	FERTILIZACIÓN EDAFICA	200	UNIDAD	$ 6.181	$ 7.355	$ 1.471.000	
5	RETUTORADO	200	UNIDAD	$ 10.776	$ 12.824	$ 2.564.800	
6	ADICIÓN DE SUSTRATO	200	UNIDAD	$ 14.700	$ 17.493	$ 3.498.600	
7	MANEJO SANITARIO	200	UNIDAD	$ 21.432	$ 21.504	$ 4.300.800	
						$ 17.297.400	
Notas:							

item	ELEMTO Y DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDADA DE MEDIDA	TIEMPO	Resoluciòn 1412 de 2021			
					VALOR DESPUES DE IVA	VALOR TIEMPO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
1	Coordinador del proyecto: (Segùn especificaciones del anexo tècnico)	1	SERVICIO MENSUAL (medio tiempo)	3 MESES	$2.257.000	$6.771.000	$6.771.000	PROFESIONAL UNIVERSITARIO I
2	Operarios: (Segùn especificaciones del anexo tècnico)	2	SERVICIO MENSUAL (medio tiempo)	2 MESES	$941.000	$1.882.000	$3.764.000	ASISTENCIAL I
						VALOR TOTAL	$10.535.000	
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO		$27.832.400		

A su vez, y con base en lo anterior se publican nuevamente las cotizaciones aportadas que hacen parte integral del estudio de mercado.

1) ARKAMBIENTAL:

ARKAMBIENTAL.pdf
1 página

ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO						
item	ELEMENTO Y DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ANTES DE IVA	VALOR DESPUES DE IVA	VALOR TOTAL
1	PLATEO INICIAL	1	UNIDAD	$ 9.500	$ 11.305	11.305
2	PLATEO HABITUAL	1	UNIDAD	$ 9.500	$ 11.305	11.305
3	RIEGO	1	LITRO	$ 6.200	$ 7.378	7.378
4	FERTILIZACIÓN EDAFICA	1	UNIDAD	$ 7.200	$ 8.568	8.568
5	RETUTORADO	1	UNIDAD	$ 5.400	$ 6.426	6.426
6	ADICIÓN DE SUSTRATO	1	UNIDAD	$ 12.500	$ 14.875	14.875
7	MANEJO SANITARIO	1	UNIDAD	$ 10.000	$ 11.900	11.900
Notas: TOTAL COSTOS GENERALES				$60.300	$71.757	71.757

2) IMPECOS SAS

	FORMATO	Código: IPC.FR.002
	COMUNICADO EXTERNO	Versión: 001
		Fecha Vencimiento: JULIO 2022

Bogotá D.C., 23/11/2022

Señores,
Alcaldía Local de Antonio Nariño
Ciudad
Asunto: Cotización Arbolado

Por medio de la presente adjuntamos la cotización de acuerdo a los requerimientos allegados.

ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO — BOGOTÁ

item	ELEMTO Y DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDADA DE MEDIDA	VALOR ANTES DE IVA	VALOR DESPUES DE IVA	VALOR TOTAL
1	DIAGNOSTICO SANITARIO	1	UNIDAD	$16.800,00	$19.992,00	$19.992,00
2	PLATEO INICIAL	1	UNIDAD	$16.800,00	$19.992,00	$19.992,00
3	PLATEO HABITUAL	1	UNIDAD	$10.100,00	$12.019,00	$12.019,00
4	RIEGO	1	LITRO	$700,00	$833,00	$833,00
5	PODA (formación o rebrote) Y MANEJO DE DESECHOS	1	UNIDAD	$30.000,00	$35.700,00	$35.700,00
6	FERTILIZACIÓN EDAFICA	1	UNIDAD	$4.200,00	$4.998,00	$4.998,00
7	RETUTORADO	1	UNIDAD	$3.400,00	$4.046,00	$4.046,00
8	MANEJO SANITARIO	1	UNIDAD	$12.700,00	$15.113,00	$15.113,00
9	ADICIÓN DE SUSTRATO	1	UNIDAD	$16.900,00	$20.111,00	$20.111,00
						$132.804,00

Notas: Los valores consignados corresponden a los valores unitarios por cada ciclo requerido

Agradecemos atención a la presente.

Cordialmente,

Laura Alejandra Osorio
C.C. 1.112.299.856 de RIOFRIO
R/L IMPECOS SAS

Calle 18 # 6 47 oficina 302
Email: impecosas@gmail.com

3)REFORESTADORA PALOS VERDES S.A.S

Página 1 de 1

Reforestadora Palos Verdes S.A.S
Nit: 820005398-3

22 noviembre de 2022

COTIZACIÓN

Dirigida: **ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO**

item	ELEMENTO Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ANTES DE IVA	VALOR DESPUÉS DE IVA
1	DIAGNOSTICO SANITARIO	1	UNIDAD	$10.504	12.000
2	PLATEO INICIAL	1	UNIDAD	$ 5.000	$ 5.950
3	PLANTEO HABITUAL	1	UNIDAD	$ 5.000	$ 5.950
4	RIEGO	1	LITRO	$ 6.050	$ 7.200
5	PODA (formación o rebrote) y manejo de Desechos	1	UNIDAD	$ 38.151	$ 45.400
6	FERTILIZACIÓN EDÁFICA	1	UNIDAD	$ 7.143	$ 8.500
7	FERTILIZACIÓN FOLIAR	1	UNIDAD	$ 5.042	$ 6.000
8	RETUTORADO	1	UNIDAD	$ 23.529	$ 28.000
9	MANEJO SANITARIO	1	UNIDAD	$ 31.513	$ 37.500

Cordialmente:

LUIS ALFREDO PEÑA PEÑA
C.C. No. 7.305.119 DE CHIQUINQUIRÁ
Celular: 3142626274
REFORESTADORA PALOS VERDES S.A.S
NIT: 820.005.398-3
Correo: reforestadorapalosverdes@yahoo.com
Dirección: Carrera 77d No. 52a -26 de Bogotá
Ciudad: Bogotá

Cra 77d # 52ª-26 Bogotá D.C.
Celular: 3142626274 - 3202487021, Email: reforestadorapalosverdes@yahoo.com

SEGUNDO: MODIFIQUESE EL CALENDARIO En la plataforma transaccional Secop II, así:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo máximo de publicación de adendas	26/12/2022 7:00PM	Portal Único de Contratación - Secop II
Presentación de ofertas	28/12/2022 9:00	Portal Único de Contratación - Secop II
Apertura de sobres	28/12/2022 9:05	Portal Único de Contratación - Secop II
Informe de presentación de ofertas	28/12/2022 9:15am	Portal Único de Contratación - Secop II
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta económica.	28/12/2022 5:00pm	Portal Único de Contratación - Secop II
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	28/12/2022 7:00pm	Portal Único de Contratación - Secop II
Presentación de observaciones al informe de evaluación	29/12/2022 7:00:pm	Portal Único de Contratación - Secop II
Respuesta observaciones al informe de evaluación y oportunidad para subsanar o presentar las aclaraciones solicitadas a la oferta.	30/12/2022 8:00:am	Portal Único de Contratación - Secop II
Aceptación de oferta	30 de diciembre de 2022 9:00am	Portal Único de Contratación - Secop II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30 de diciembre de 2022 11:00am	Portal Único de Contratación - Secop II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	30 de diciembre de 2022 11:30am	Portal Único de Contratación - Secop II

Las demás disposiciones previstas en el Pliego de Condiciones Definitivo continúan vigentes ysin modificación alguna, teniendo en cuenta que el error no modifica el valor del contrato ni las condiciones de este.

Para constancia de lo anterior, se firma día veintitrés (26) de diciembre de 2022.

MÓNICA ALEJANDRA DÍAZ CHACÓN
Ordenadora del Gasto
Alcaldesa Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño -FDLAN

Revisó: Juliana Pinillos – Abogada Contratista – FDLAN